



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público-SENRES- expidió la Resolución No. SENRES-204-00036 de 4 de marzo del 2004, por la que se emite el dictamen favorable para la Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en Resolución No. OSCIDI-2003-013 de 29 de abril del 2003 .

Que el artículo 3 de la citada Resolución 00036 establece que el Ministerio expedirá el correspondiente Acuerdo en los términos establecidos en la misma.

Que, esta Resolución fue dictada con fundamento en la Directriz No. 001 de 17 de octubre del 2003, suscrita por el Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República, en la cual dispone se jerarquice a Proceso, la Dirección de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo Nacional, al tenor de lo establecido en los literales a) y c) del Art. 55 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;

Que mediante oficio No. 503 de 8 de septiembre 2004, se remite una copia del proyecto de Acuerdo, al Secretario de la Administración Pública, con el objeto de cumplir con lo previsto en el artículo 20 del estatuto del Régimen jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 179 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Art. 1.- Reformar el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería expedido mediante Resolución 216 de 28 de agosto del 2003, publicada en el Registro Oficial No. 162 de 4 de septiembre del 2003, en los siguientes términos:

Agregar en el Art. 1 en el punto 2, **PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA** el numeral 2.1.4 **“ESCENARIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA”**, perteneciente al macroproceso Fomento Productivo y al proceso Direccionamiento para la Implementación de la Planificación del



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Asesoría Jurídica
Quito - Ecuador

Desarrollo Agropecuario, Agroforestal y Agroindustrial orientado a Cadenas Agroproductivas, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

Art. 2.- El proceso antes mencionado tendrá como responsable a un "Director Técnico de Área", a quien se le encarga la ejecución del presente Acuerdo que entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en Quito, a 29 NOV. 2004


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA